

CORANDES NIT 900.134.036-5 REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA ACTA NO. 024 DE MARZO 20 DE 2021

Siendo las 9:00 del día 20 de Marzo de 2021, en la ciudad de Neiva (Huila), se reunieron de manera extraordinaria la Junta Directiva de CORANDES, por convocatoria que hiciera su Representante Legal y a la cual todos los miembros de la Junta Directiva asistieron, la cual se tratará únicamente la autorización al Representante Legal para adelantar y tramitar ante la DIAN, la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Orden Del día

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum
- 2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
- 3. Autorizar al representante legal para que realice los trámites ante la DIAN, para la permanencia de las entidades pertenecientes en el régimen tributario especial.
- 4. Deliberación y decisiones de la Junta Directiva
- 5. Firma y aprobación de la presente acta.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

El representante legal hace llamado a lista y verificación de los miembros de la Junta Directiva de la Corporación Corandes, de los cuales están presente los tres (3), lo que significa que están el 100% de los directivos, verificándose de esta manera el quórum para poder deliberar y decidir.

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se eligió por unanimidad de los socios como Presidente a JUAN PABLO VILLEGAS RAMOS, y Secretaria a YESINITH CERQUERA BAHAMON, Quienes aceptaron su designación.

3. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ANTE LA DIAN, PARA LA PERMANENCIA DE LAS



ENTIDADES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

En este punto el Representante Legal, manifiesta que La DIAN, fijo plazo del 31 de marzo a las Entidades sin Ánimo de Lucro para radicar el trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial – RTE. De no hacer este trámite, y no pasar la calificación, cambiaríamos a ser régimen común, y no es conveniente para la Corporación. Con la Contadora se está adelantando esta gestión, pero se requiere una autorización de la junta, para que el Representante Legal adelante este procedimiento.

4. DELIBERACION Y DECISION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Escuchada la intervención del Representante Legal, los Miembros de la Junta Directiva consideran que es fundamental realizar este trámite, de tal manera que autorizan al Representante Legal para que adelante este procedimiento, y esperan que se pueda cumplir con los requerimientos y poder continuar en el régimen especial. Sin más se procede a elaboración del acta.

5. APROBACION y FIRMA DE LA PRESENTE ACTA

La secretaria solicita a la Asamblea un receso para transcribir la presente acta, la cual una vez leída en su totalidad fue aprobada por unanimidad y firmada por guienes en ella intervienen

Siendo las 10:00 A.M se da por terminada la Junta.

JUAN PABLO VILLEGAS RAMOS

Presidente

YESINITH CEROUERA BAHAMON

Secretaria.

La presente es fiel copia tomada del libro de actas

YESINITH CERQUERA BAHAMON

Secretaria.